

INVITACIÓN A COTIZAR  
INV 2024-0100

## ACLARACIONES No 1

*Mantenimiento correctivo, preventivo, reformas locativas, adecuación en infraestructura y mejoramiento de los espacios administrados por la Fundación EPM.*

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de Invitación a Cotizar INV 2024-0100; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación. Teniendo en cuenta el numeral 18. Comunicación oficial, de la invitación antes mencionada, en la cual se expresa puntualmente que:

... “Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el 11 de abril de 2024 hasta las 5:00 p.m. LA FUNDACIÓN EPM tendrá hasta el 12 de abril de 2024 para dar respuesta con las respectivas aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad sobre las siguientes observaciones:

**Pregunta 1**

Se requiere muy respetuosamente la aclaración sobre la vigencia y/o antigüedad de la sociedad, de igual manera, de ser la correcta la citada en el numeral 8.2, se solicita aprobación de ser tomada en cuenta la experiencia del representante legal y/o socios de la empresa oferente.

**Respuesta 1.**

La FUNDACION EPM se permite aclarar que la antigüedad del numeral 8.2 de la INV 2024-0100 es conforme al apartado de constitución en la cámara de comercio y del numeral 7.1 La persona jurídica deberá tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más es conforme al apartado del término de duración en el certificado de existencia y representación legal, ambos requisitos serán tenidos en cuenta en el requisito de la certificación existencia y representación legal.

Atentamente,  
**Fundación EPM**  
12 de abril de 2024.